



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar**  
**Presidencia**

**RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-489**  
viernes, 11 de agosto de 2017

“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de compensatorio”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 10 de agosto de 2017.

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación del 10 de agosto de 2017, el doctor FABIO MÁXIMO MENA GIL, magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Isla, se le concedan los días 16 al 26 de agosto de 2017, como compensatorios a que tiene derecho, por haberle correspondido laborar en turnos para la atención de las acciones de habeas corpus, durante la vacancia judicial de fin de año 2016-2017, esto es, del 20 al 31 de diciembre del 2016, conforme al Acuerdo No. CSJBOA16-402 del 12 de diciembre de 2016.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, el funcionario podrá compensar el tiempo empleado para la atención de las solicitudes de habeas corpus.

Que los compensatorios por los turnos de disponibilidad de magistrados para la atención de las acciones de habeas corpus venían siendo reconocidos por la Corte Suprema de Justicia, pero de acuerdo a las Circulares No. 003 del 29 de agosto y 007 del 6 de octubre de 2014, se presentó cambio de posición de esa Corporación, en el sentido de que dicho trámite correspondería a los consejos seccionales de la judicatura.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Conceder al doctor FABIO MÁXIMO MENA GIL, en su calidad de magistrado de la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Andrés, Isla, el disfrute del compensatorio solicitado, los días 16 al 26 de agosto del 2017.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al interesado y a la Corte Suprema de Justicia, para lo de su cargo.

Dado en Cartagena de Indias, a los 11 días del mes de agosto de 2017.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

Resolución Hoja No. 2

M.P. Iván Latorre Gamboa/ KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia